

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-16094-20240618095449.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA -Transferencia de crédito 2024.pdf	19484407_20240618_095450.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	19484441_20240618_095450.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	19491027_20240618_095450.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	19491478_20240618_095450.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/16094

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 18-06-2024 09:54:50)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO AIRE ACONDICIONADO OFICINA DE TURISMO

Documento: PROPUESTA -Transferencia de crédito 2024.pdf

SHA256: 1E548FDB3217CDA3CA6279697E99A7DFA276342A2CA24D18574638032C989DAA

CSV: E037F224CE99BD19133A Fecha de insercion : 11-06-2024 09:40:21

Firmado digitalmente por :

LAPSLEY, ADRIAN JAMES el 11/06/2024 11:56

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 1F549939E950D9861C431F99CBDEE250F7A47B51AD451F7DA9DF6876D0C9DE12

CSV: 446B2396568ED7517150 Fecha de insercion : 11-06-2024 14:48:14

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 13/06/2024 09:41

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: 12122B8248446D12EC5164A86B21FE9073E9328C2A612B03EB2C8C37D19AA633

CSV: 63ACFB1EC194A05E71B6 Fecha de insercion : 13-06-2024 12:03:41

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 13/06/2024 12:13

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: 7F54AD7E1045EA6DB023638C52339976733AB82A02CAAB16DFCC7E0147371DE1

CSV: 0A6E4C8E0B2A3A60FFBC Fecha de insercion : 13-06-2024 12:18:40

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 17/06/2024 08:28

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 17/06/2024 12:52



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA
-Interior-**

DESARROLLO ECONÓMICO – CONCEJALÍA DE TURISMO
Ref. AJL/ipr
EXPTE GEX: 16009/2024

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos (turismo)

PROPUESTA CONCEJAL DE TURISMO

Ante la necesidad de crédito en la aplicación que contempla los gastos generados por climatización e instalación de aparato en oficina de turismo, no existiendo crédito suficiente en la aplicación a imputar las mismas, se propone efectuar transferencia de crédito dentro del presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, afectando la baja a la siguiente aplicación, reducibles sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA DE CRÉDITOS		ALTA DE CRÉDITOS	
PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE
61 432 22626 PLAN PROMOCION TURISTICA MONTILLA	3.330,45 €	11 432 61905 REPOSICIÓN ALUMBRADO TURISMO	3.330,45 €

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

Concejal de Turismo
(Firmado y fechado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 26-2024 GEX 16094/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO AIRE ACONDICIONADO OFICINA DE TURISMO**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de D. Adrian James Lapsley, concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 26-2024 GEX 16094/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO AIRE ACONDICIONADO OFICINA DE TURISMO**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 26-2024
GEX 16094-2024

TRANSFERENCIA DE CREDITO AIRE ACONDICIONADO OFICINA DE TURISMO

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
61 432 22626 PLAN PROMOCIÓN TURÍSTICA MONTILLA.....3.330,45 €	11 432 61905 REPOSICIÓN ALUMBRADO TURISMO.....3.330,45 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.